

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DE EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300320130021000	CONTRACTUAL	G2 SEISMIC LTDA. SUCURSAL COLOMBIA	FONADE	16/01/2014	3	20/01/2014	NORMA MORENO MOSQUERA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy quince (15) de enero de dos mil catorce (2014) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la reforma demanda presentada por la FONADE, visible a folios del 677 al 707 del expediente. En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaría de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 108 del C.P.C.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario

Se desfija el 7 de noviembre de 2013 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario